

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
RADICACION: 2019-00205-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 27 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
AUTO: No. 483
ASUNTO: APLICACIÓN AL ART. 440 DEL CGP.

ASUNTO A TRATAR

Agotado el término de suspensión del proceso y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, viene a despacho el mismo para que en trámite a lo que pauta el artículo 163 ibídem, se provea la reanudación en forma oficiosa su curso.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1.- **REANUDAR** de oficio, el trámite del presente proceso. (Art. 163 del CGP).
- 2.- En firme vuelva el proceso a despacho para determinar lo pertinente, respecto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
RADICACION: 2019-00205-00

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55830ed25dbcf5ba9e08f35a4811d6e2182152cc04e82905ac320153e113172

Documento generado en 27/04/2021 01:25:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>